

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	53	2025
------------	----	------

Sesión 12 /2025

San Bautista, 22 de abril de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1—Autorizar la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- Adjuntar la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5255 por \$ 20.000 (saldo actual de \$ 0)

-Programa 120- Renglón 5279 por \$ 87.980 (saldo actual de \$ 0)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5559 por \$ 20.000 (saldo actual de \$ 76.692)

-Programa 120- Renglón 5191 por \$ 87.980 (saldo actual de \$ 118.869)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$ 107.980

3- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 .

OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	52	2025
------------	----	------

SESION 12/2025

San Bautista, 22 de Abril de 2025

VISTO: Que la camioneta matricula AIC 2220 afectada al Municipio debe recibir el mantenimiento correspondiente al Service.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: 1- Que los vehículos de acuerdo a sus kilometrajes llevan el Service correspondiente.

2 -Que el Municipio debe afrontar los gastos que surjan para ellos.

El Concejo municipal de San Bautista , reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto para el Service de 60.000 km de la camioneta matrícula AIC 2220 perteneciente al Municipio Local, de hasta \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) a la empresa Moreira y Arrighetti SRL. RUT 110118010011. Aplicado al proyecto Gastos de Funcionamiento, Literal A Rubro 5273.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~en~~ por la afirmativa

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	50	2025
------------	----	------

SESION 12/25

San Bautista, 22 de Abril 2025

VISTO: a que se va a colaborar con amplificación para el Aniversario Mov. Juv. Agraria con la Empresa Henry Cheirasco RUT 020273570018.

CONSIDERANDO: -Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$14000 (pesos uruguayos catorce mil) a la empresa HENRY CHEIRASCO RUT 020273570018 en amplificación para el Aniversario del Mov Juv. Agraria Aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura y deporte. Cód.1099 Literal D Rubro 5255.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado *4 en 4* por la afirmativa

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	50	2025
------------	----	------

SESION 12/25

San Bautista, 22 de Abril 2025

VISTO: a que se va a colaborar con amplificación para el Aniversario Mov. Juv. Agraria con la Empresa Henry Cheirasco RUT 020273570018.

CONSIDERANDO: -Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$14000 (pesos uruguayos catorce mil) a la empresa HENRY CHEIRASCO RUT 020273570018 en amplificación para el Aniversario del Mov Juv. Agraria Aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura y deporte. Cód.1099 Literal D Rubro 5255.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado *len 4* por la afirmativa

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	49	2025
------------	----	------

SESION 12/25

San Bautista, 22 de Abril de 2025

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos.RUT 020572030015.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 87.980(pesos uruguayos ochenta y siete mil novecientos ochenta) para el mes de mayo a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos.RUT 020572030015. para el mantenimiento de espacios públicos (corte de pastos) en San Bautista. Aplicado al Proyecto Gastos de funcionamiento . Literal A Rubro 5279.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~en~~ por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	49	2025
------------	----	------

SESION 12/25

San Bautista, 22 de Abril de 2025

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos.RUT 020572030015.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 87.980(pesos uruguayos ochenta y siete mil novecientos ochenta) para el mes de mayo a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos.RUT 020572030015. para el mantenimiento de espacios públicos (corte de pastos) en San Bautista. Aplicado al Proyecto Gastos de funcionamiento . Literal A Rubro 5279.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~en~~ por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	48	2025
------------	----	------



San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

SESION 12/2025

San Bautista, 22 de abril de 2025

VISTO: el procedimiento de Licitación número 2023-5 cuyo objeto es ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica, sustanciada en Expediente 2023-81-1020-01191.

RESULTANDO: Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;

I) Que en actuación 25 y según Resolución N° 23/06955 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa Impacto Construcciones S.A. RUT 214695220015

II) Que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

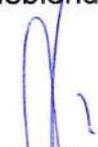
RESUELVE:

1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la

empresa Impacto Construcciones S.A., RUT 214695220015, vinculadas a la Licitación Pública 05/2023, sustanciada en expediente 2023-81-1020-01191 por el monto de \$ 3.378.343,00; IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el Centro de Costo 2025.

2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

APROBADO 4 EN 4



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

Reunidos en sesión ordinaria el día de hoy (22/04/2025) el concejo toma conocimiento de informes de Expediente 2025-81-1200-00023 manifestando que no fue lo acordado en reunión con vecinos, comerciantes, Alcalde y Concejales y Director de Tránsito Alejandro Alberro y Adrián Blinga, ni tampoco se nos comunicó previo a ejecución del cambio. Quedamos a la espera de complementar la pintura en las esquinas de la plaza y rampas accesibles.



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

Exp. 2025-81-1200-00023

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	46	2025
------------	----	------

SESION 11 /2025

San Bautista, 1 de Abril de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de Abril de 2025 por \$ 31.989.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado 5 en 5

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA

OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	45	2025
------------	----	------

SESION 11/2025

San Bautista, 1 de Abril de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que ha sido necesario la utilización del Fondo Permanente, debido a imprevisto surgido

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **APRUEBA** el gasto por el monto total de \$ 31.989 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de marzo de 2025 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFY y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado 5 en 5

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	44	2025
-------------------	-----------	-------------

Sesión 11 /2025

San Bautista, 1 de Abril de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1—**Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS

-Programa 120- Renglón 5221 por \$ 10.000(saldo actual de \$ 0)

-Programa 120- Renglón 5271 por \$ 20.000(saldo actual de \$ 17.389)

-Programa 120- Renglón 5198 por \$ 10.000(saldo actual de \$ 0)

-Programa 120-Renglón 5299 por \$168.700(saldo actual de \$ 31)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5559 por \$40.000 (saldo actual de \$116.692)

-Programa 120-Renglón 5314 por \$168.700(saldo actual \$168.700)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$ 208.700

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5.

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	43	2025
------------	----	------

SESION 11/25

San Bautista, 1 de abril de 2025

VISTO: Que se padeció error en el año de Res. 29/25.(cuadrante superior izquierdo).

CONSIDERANDO: 1- Que es necesario subsanar error padecido.

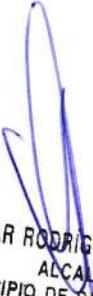
El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Corregir fecha de Res.29/25 en el cuadrante superior izquierdo, siendo la correcta resolución 29 2025.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	42	2025
------------	----	------

SESION 11/25

San Bautista, 1 de abril de 2025

VISTO: Que se padeció error en el importe en resol. 32/25.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Autorizar el gasto de \$ 17.389(pesos uruguayos diecisiete mil trescientos ochenta y nueve) a la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos. RUT 020572030015. para reparaciones de infraestructura en los baños del fondo del Municipio ,Aplicado al Proyecto Gartos de Funcionamiento Literal A Rubro 5271.

- Queda sin efecto Res. 32/25.
- Se padeció error involuntario en cuanto al importe, siendo el correcto \$ 21.215(veinte y un mil doscientos quince).

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴en ⁵ por la afirmativa



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	41	2025
------------	----	------

SESION 11/25

San Bautista, 1 de abril de 2025

VISTO: La necesidad de cambiar la fecha en que se realiza la sesión ordinaria, por ser día feriado.

CONSIDERANDO: 1- Que es necesario ajustar dicho calendario. La sesión del día 15 de abril pasa para el día 22 de abril.

El concejo municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Por orden del Concejo municipal cambiar la fecha de la sesión ordinaria del día 15 de abril para el día 22 de abril.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



ALEJANDRO FERRARINI
CONCEJAL



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL